

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
UNIDAD  
CONTROL INTERNO

Memorándum



Nº 04

Angol. Marzo 07 de 2017

De : JEFE DEPTO. CONTROL INTERNO  
DON NELSON HERRERA ORELLANA

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA  
DON JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
PRESENTE

- 1.- Por intermedio del presente me permito remitir a usted Informe de Auditoria N° 01 de 2017 sobre licitaciones de servicios de acercamiento escolar municipal 2017.
- 2.- De este informe se infieren observaciones que usted deberá ponderar las medidas tendientes a regularizarlas por parte del Departamento de Educación Municipal.

Saluda atentamente a Ud.



NHO/nho.  
Distribución:

- La Indicada
- Cc. Administrador Municipal
- Archivo Control Interno

Pedro Aguirre Cerda 509 - [www.angol.cl](http://www.angol.cl) - 0452-657059 -

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

**INFORME DE AUDITORIA N° 01 DE 2017; SOBRE  
AUDITORÍA REALIZADA A LICITACIONES AÑO 2017,  
EN ESTADO DE ADJUDICADAS DEL SERVICIO DE  
ACERCAMIENTO ESCOLAR MUNICIPAL.**

**ANGOL, 03 DE MARZO DE 2017.**

Con fecha 14 de Febrero 2017, se da inicio a auditoría de las Licitaciones del Servicio de acercamiento escolar municipal año 2017, en estado de adjudicadas al momento de inicio de la presente auditoría, de los siguientes colegios: Colegio Aragón, Escuela Villa Huequén, Colegio María Sylvester Rasch, Colegio Diego Dublé Urrutia, Escuela José Elías Bolívar, Escuela Nahuelbuta.

**Objetivo.**

La auditoría tuvo por finalidad revisar que las licitaciones del servicio de acercamiento escolar municipal, de los colegios antes mencionados, cumplan con: normativa que establece la Ley N°19.886 Ley de Compras Públicas, y con las exigencias impuestas por el Ministerio de Transportes al servicio de transporte escolar.

**Metodología.**

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por la Contraloría General de la República.

**AL SEÑOR**  
**NELSON HERRERA ORELLANA**  
**JEFE DEPTO. CONTROL INTERNO**  
**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**PRESENTE**

## **Antecedentes Generales**

La auditoría se realizó a través de la revisión de 6 Licitaciones año 2017 del servicio de acercamiento escolar municipal, que se encontraban en estado de adjudicadas al momento de inicio de la presente auditoría.

Las licitaciones revisadas fueron:

- 2745-33-LE17 Colegio Aragón.
- 2745-30-LE17 Escuela Villa Huequén.
- 2745-32-LE17 Colegio María Sylvester Rasch
- 2745-29-LE17 Escuela José Elías Bolívar
- 2745-28-LE17 Colegio Diego Dublé Urrutia
- 2745-34-LE17 Escuela Nahuelbuta

## **Resultado del examen**

Con los antecedentes pertenecientes a cada una de las licitaciones revisadas, se elaboró un cuadro de análisis que se adjunta al presente informe, y del cual se desprende lo siguiente:

- La licitación de transporte escolar de tres colegios: Colegio Aragón, Escuela Villa Huequén, y Colegio María Sylvester Rasch, fueron adjudicadas por un solo proveedor: La Sra. Ana Martínez Carrasco ( Transporte escolar Anahis), y con exactamente los mismos vehículos, lo cual pone directamente en riesgo: el cumplimiento por parte de los alumnos con su horario escolar de ingreso establecido por cada colegio respectivamente, y que sean retirados por el transporte escolar en el horario que corresponda al horario de egreso establecido por cada establecimiento educacional, y no tengan que esperar para ser retirados un tiempo excesivo debido a que el transportista también tiene que retirar alumnos en otros dos colegios más en horarios muy cercanos.

**Lo anterior debe ser materia de fiscalización**, fiscalizando que el proveedor adjudicado de cumplimiento a los horarios de entrega y retiro de los alumnos de cada colegio, horarios que están establecidos en cada base de licitación correspondiente, de no ser así, es causal de término anticipado del contrato, de acuerdo lo establecen las bases de licitación en su artículo N°15 letra c). También se debe fiscalizar que el tiempo que medie entre el retiro de los niños de sus casas y la entrega de ellos en el colegio o viceversa no debe exceder a 60 minutos, lo cual está establecido en el **artículo 5 del Reglamento del transporte remunerado de escolares D.S.N°38 de 1992 de la Subsecretaría de Transportes**, establece que “ **El transporte escolar no podrá realizarse en un tiempo de viaje superior a una hora, desde la casa o domicilio del escolar y el colegio o viceversa, sin perjuicio que pueda retrasarse debido a las condiciones especiales de vialidad y niveles de tránsito vehicular, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, situaciones que deberán ser informadas a los padres o apoderados**”.

- También en la adjudicación de las licitaciones de los servicios de acercamiento de los Colegios José Elías Bolívar Herrera y Escuela Nahuelbuta, existe repetición de mini buses escolares que prestarán servicio en ambos colegios, y en cercanía de horarios, repitiéndose la situación planteada anteriormente, por lo que se debe también fiscalizar el cumplimiento de horarios establecidos en cada base de licitación por parte de los proveedores adjudicados, los vehículos que se repiten son:

COLEGIO	PROVEEDOR	DUEÑO VEHÍCULO	PATENTE
COLEGIO JOSE ELIAS BOLIBAR	Nancy Urrea Nancy Urrea	Ana Martínez Carrasco Maritza Castro Medina	Patente N°GVYP-79-K Patente N°GCTX-72-1
ESCUELA NAHUELBUTA	Nancy Urrea Nancy Urrea	Ana Martínez Carrasco Maritza Castro Medina	Patente N°GVYP-79-K Patente N°GCTX-72-1

- Proveedores se adjudicaron licitaciones, presentando vehículos que no son de su propiedad, debido a que las bases de licitación no consideran cláusula de prohibición de subcontratar impuesta al proponente adjudicado y las circunstancias y alcances de tal prohibición ( artículo N°23 del Reglamento ley N°19.886 N°02), por lo que se sugiere solicitar al Asesor Jurídico de la Municipalidad de Angol, emita un pronunciamiento.

ciamiento respecto de las implicancias legales que esto podría tener en situaciones en que se vean involucrados terceros, como es el caso de accidentes de tránsito:

- En el colegio Aragón, se adjudicó la Licitación la Sra. Ana Martínez Carrasco, presentando dentro su propuesta de vehículos mini bus escolar patente N°FZGG-29-3, de propiedad de Carolina Rodríguez Ferrada.

- Lo mismo señalado anteriormente ocurre en el Colegio Villa Huequén, y Colegio María Sylvester Rasch, al ser el mismo proveedor adjudicado en los tres colegios.

- Colegio Diego Dublé Urrutia, se adjudicó la Licitación la Sra. Steisy Varela Godoy, presentando dentro de su propuesta: Bus patente XS8790 de propiedad de Gladys Sandoval San Martín, Bus patente N°XS8789 de propiedad de Sociedad de Transportes Río Sur Limitada, bus patente N°TP3418 de propiedad de Iván Aguilera Badilla.

- Colegio Diego Dublé Urrutia, se adjudicó la Sra. Nancy Urra Jara, presentando dentro de su propuesta: mini bus patente N°GCTX72, de propiedad de Maritza Castro Medina, mini bus patente N°HVKB-71-4 de propiedad de Enrique Riquelme Silva, **mini bus patente N°GVYP-79-K de propiedad de Ana Martínez Carrasco.**

- Licitación del Colegio Nahuelbuta, adjudicada por la Asociación Gremial de Transporte Escolar.

- Se adjudicaron licitaciones a proveedores que no cumplen con la exigencia establecida por el Ministerio de Transporte, establecida en el Decreto N°38 del 30.05.2003 en su artículo 3º letra c), **que indica que los certificados de inscripción en Registro Nacional de Transporte Escolar**, deben consignar el o los nombres de los conductores autorizados y que irán a cargo del vehículo, de igual forma los acompañantes adultos en caso de traslado de pre-básicos en número superior a 5 niños, adjudicando a proveedores que adjuntaron a su licitación certificados que consignan nombres de conductores y de acompañantes distintos a los antecedentes de los conductores y acompañantes por cada vehículo licitado; y a otros proveedores que en sus certificados de inscripción en el registro nacional de transporte escolar, para tres vehículos distintos consignan los nombres de los mismos conductores y acompañantes, y a la vez a la licitación que se adjudicaron adjuntaron antecedentes de conductores y acompañantes distintos de los consignados en estos certificados, estos casos son:

#### **COLEGIO ARAGÓN – ESCUELA VILLA HUEQUÉN**

#### **PROVEEDOR: ANA MARTÍNEZ CARRASCO**

PATENTE	CONDUCTOR CERTIFICADO	ACOMPAÑANTE CERTIFICADO	ANTECEDENTES CONDUCTORES PRESENTADOS	ANTECEDENTES ACOMPAÑANTES PRESENTADOS
JBVW-30-8	JOSE VENEGAS CARIQUEO	ANA MARTÍNEZ C.	JOSÉ VENEGAS CARIQUEO	ANA MARTÍNEZ CARARSCO
	DONALD VELASQUEZ DIAZ	NICOLE FIGUEROA F.	DONALD VELASQUEZ DIAZ	BLANCA MALDONADO O.
	SRAEL GÓMEZ FUENTEALBA		ISRAEL GÓMEZ FUENTEALBA	NICOLE FIGUEROA B.
FPYV-13-2	JOSE VENEGAS CARIQUEO	ANA MARTÍNEZ C.		ROCIÓ GUTIÉRREZ C.
HTFX-24-4	JOSE VENEGAS CARIQUEO	ANA MARTÍNEZ C.		
	ISRAEL GÓMEZ F.			

Antecedentes de acompañantes presentados en licitación, no coinciden con los nombres de acompañantes consignados en los certificados de registro de los mini buses, y en los tres certificados de registros presentados de cada uno de los mini buses se repite el nombre de la misma acompañante: **ANA MARTÍNEZ CARRASCO**. El conductor José Venegas C., registrado como único conductor en el certificado de registro del mini bus patente N°FPYV-13-2, aparece registrado en los certificados de inscripción de los otros dos mini buses.

**COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH**  
**PROVEEDOR: ANA MARTÍNEZ CARRASCO**

PATENTE	CONDUCTOR CERTIFICADO	ACOMPAÑANTE CERTIFICADO	ANTECEDENTES CONDUCTORES PRESENTADOS	ANTECEDENTES ACOMPAÑANTES PRESENTADOS
JBVV-30-8	JOSE VENEGAS CARIQUEO DONALD VELASQUEZ DIAZ ISRAEL GÓMEZ FUENTEALBA	ANA MARTÍNEZ C. NICOLE FIGUEROA F.	JOSÉ VENEGAS C.	ROCÍO GUTIERREZ C. BLANCA MALDONADO O.

Los antecedentes de los acompañantes presentados en la licitación no coinciden con los consignados en el certificado de inscripción en el registro nacional de transporte escolar.

**COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA**  
**PROVEEDOR: STEISY VARELA GODOY**

PATENTE	CONDUCTOR CERTIFICADO	ACOMPAÑANTE CERTIFICADO	ANTECEDENTES CONDUCTORES PRESENTADOS	ANTECEDENTES ACOMPAÑANTES PRESENTADOS
XS8790	LUIS RODRÍGUEZ PARRA	-	BERNARDO CUEVAS ACUÑA	ERNESTO MOYA JARA
XS8789	MANUEL SANDOVAL H.	-	JORGE NAVARRETE DONOSO	
TP3418	IVAN AGUILERA BADILLA	-	PEDRO CHANQUEO SANHUEZA	

Los antecedentes de los conductores y acompañantes presentados en la licitación, no coinciden con ninguno de los consignados en cada uno de los certificados de registro de inscripción en el registro nacional de transporte escolar.

**COLEGIO JOSÉ ELIAS BOLIVAR**  
**PROVEEDOR NANCY URRA JARA**

PATENTE	CONDUCTOR CERTIFICADO	ACOMPAÑANTE CERTIFICADO	ANTECEDENTES CONDUCTORES PRESENTADOS	ANTECEDENTES ACOMPAÑANTES PRESENTADOS
GCTX-72-1	ANGELA INOSTROZA LEON	MARITZA CASTRO MEDINA	ANGELA INOSTROZA LEON	CAMILA RAMIREZ LEON
HVKB-71-4	YURY ROJAS CATALÁN GUISELA RIQUELME ROA	-	YURY ROJAS CATALAN	BARBARA SOTO VENEGAS
GVYP-79-K	JOSÉ VENEGAS CARIQUEO	ANA MARTÍNEZ CARARSCO	ALEXIS BADILLA HERNÁNDEZ	MADERLIN CARRASCO R.

Los antecedentes de los acompañantes presentados en la licitación, no coincide con los nombres consignados en los certificados de registro de cada una de los mini buses, y destacar además que el conductor y acompañante registrados en el certificado del vehículo patente N°GVYP-79-K, ya aparecen registrados en el certificado de registro del vehículo patente N°FPYV-13-2 presentado en licitación del Colegio Aragón y Escuela Villa Huequén.

**ESCUELA NAHUELBUTA**  
**PROVEEDOR: ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR ANGOL**

PATENTE	CONDUCTOR CERTIFICADO	ACOMPAÑANTE CERTIFICADO	ANTECEDENTES CONDUCTORES PRESENTADOS	ANTECEDENTES ACOMPAÑANTES PRESENTADOS
BYYV93	DAVID BAHAMONDE ALFARO	-	FRANCISCO BURGOS M.	BARBARA SOTO VENEGAS
CSBP-84-8	CARLOS VILLARREAL BARROS	MARITZA CASTRO MEDINA	MARÍA MIRANDA ALARCÓN	ROSA HUANTIANTE M.
GVYP-79-K	JOSE LUIS VENEGAS	ANA MARTÍNEZ CARRASCO	ALEXIS BADILLA HERNÁNDEZ	MADERLIN CARRASCO R.
GCTX-72-1	ANGELA INOSTROZA LEON	MARITZA CASTRO MEDINA	ANGELA INOSTROZA LEÓN	CAMILA RAMÍREZ LEÓN

Los antecedentes de conductores y acompañantes que acompañan la licitación, no coinciden con los registrados en los certificados de registro de inscripción de cada vehículo. Además que el conductor y acompañante registrados en el certificado del vehículo patente N°GVYP-79-K, ya aparecen registrados en el certificado de registro del vehículo patente N°FPYV-13-2 presentado en licitación del Colegio Aragón y Escuela Villa Huequén.

**Todo lo señalado anteriormente debe ser regularizado, y cada proveedor adjudicado deberá entregar al DAEM los antecedentes de conductores y acompañantes adultos que aparecen registrados en los correspondientes certificados de inscripción en el registro nacional de transporte escolar, lo cual requiere de fiscalización supervisando que los conductores y acompañantes adultos que anden a bordo de cada mini bus o bus escolar, sean las personas cuyos nombres aparecen consignados en cada certificado, certificado que además se debe portar en cada vehículo.**

- Licitaciones que no tienen todos los antecedentes del proveedor adjudicado subidos al Portal de Chile compra:

LICITACIÓN	COLEGIO	DOCUMENTOS FALTANTES
2745-28-LE17	Colegio Diego Dublé Urrutia	Permiso de circulación vehículo patente N°TP3418 Situación contable y financiera año 2016.

- Los informes de la comisión evaluadora que se encuentran subidos al portal de Chile Compra, de cada una de las licitaciones analizadas en la presente auditoría, no tienen la providencia del Señor Alcalde adjudicando al proveedor que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo lo establece el artículo N°40 bis N°5 del Reglamento de la Ley N°19.886, lo cual debe ser subsanado.

## CONCLUSIONES

- Todas las observaciones mencionadas anteriormente deben ser subsanadas tal como se indica en cada punto.
- De acuerdo lo establecen las bases de licitación, en su artículo N°18 SUPERVISIÓN, el Director del DAEM, debe nombrar a un funcionario de su dependencia, para que supervise y exija que cada servicio de acercamiento escolar se realice de acuerdo a lo establecido en cada base de licitación, al cual se le debe solicitar que emita informes mensuales de supervisión, informes que deben ser emitidos antes del pago de cada factura y adjuntarse una copia en el correspondientes Decreto de pago.
- **Se sugiere** idear un plan de fiscalización, el cual debe ser planificado y con calendario anual, con inspectores municipales, el cual debe contemplar el cumplimiento de lo estipulado en las bases de licitación y de las exigencias estipuladas por el Ministerio de transporte para vehículos que se dediquen al transporte de escolares, cuya fiscalización también es de competencia de Inspectores municipales, los cuales deben emitir un informe de cada fiscalización realizada y hacer llegar copia de este al Departamento de Control Interno:
  - . Cumplimiento de horarios de ingreso y retiro de los niños de los establecimientos educacionales, los cuales están establecidos en cada base de licitación.
  - . Que los conductores y acompañantes adultos a cargo de cada vehículo sean los estipulados en cada certificado de inscripción en el registro nacional de transporte escolar, certificado que debe ser portado en el vehículo.
  - . Que se respete la capacidad de pasajeros de cada bus o mini bus escolar, la cual está consignada en cada documento de revisión técnica.
  - . Que cada bus o mini bus escolar, si traslada más de cinco pasajeros de educación pre- básica debe andar por obligación con el acompañante adulto.
  - . Que los documentos como el certificado de inscripción en RENASTRE, revisión técnica, certificado de emisión de gases contaminantes, permiso de circulación y seguro obligatorio, deben estar vigentes y al día.

- Que Todos los documentos mencionados anteriormente deben portarse en cada vehículo.
- Si el año de fabricación de los vehículos es del año 2007 en adelante, consten con cinturón de seguridad.
- Que todos los asientos estén orientados hacia adelante.
- El conductor de cada vehículo debe poseer y portar licencia profesional clase A1 o clase A3.
- Que exista al interior del cada vehículo, una tarjeta identificadora con fotografía y datos personales del conductor.
- Que cada vehículo esté identificado con un letrero que diga ESCOLARES, el que debe estar ubicado en el techo del vehículo, o bien ubicado ubicado en el costado inferior derecho de la luneta o ventanas posteriores y también en la parte inferior de una de las ventanas laterales del vehículo, en ambos costados de este ( dependiendo del peso bruto vehicular).
- **Se sugiere** que el prevencionista de riesgo de la Municipalidad realice una inspección inicial a cada bus o mini bus integrante de cada licitación adjudicada, y que verifique el cumplimiento de las medidas de seguridad, como son: extintor de incendios, botiquín, estado de los neumáticos, etc., emitiendo un informe al respecto, y hacer llegar una copia de este informe al Departamento de Control Interno.

ciones pertinentes.

Lo anterior, para su conocimiento, fines y resolu-



JESSICA VILLA POLANCO  
CONTADOR AUDITOR  
Profesional Depto. Control Interno

Distribución:

- Jefe Depto. Control Interno
- Archivo.

COLEGIO	Nº LICITACION	CANTIDAD OFERENTES	PROVEEL ADJUDICADO	MARZO A NOV.	PAGO MENSUAL	Nº DE VEHÍCULOS	CANT. ASIENT. SOLICITADA	PATENTE VEHÍCULOS	CAPAC. ASIENTOS
<b>COLEGIO ARAGÓN</b> J.P.Segundo, Los Confines, Gral, Bonilla, tepe, Ocalindo, Buhnes, J.Bunster, Las Heras, Rancag., El Bosque, Vitalia, V.Margareth, los presidentes, los Lagos., Los conquistadores, las naciones, Nazareth, V.Mexico, V.Florencia, J.bunster, I.Riquelme, Pl.Huequén, Av.Ohiggins, S.Fco., Madison, Sierra, Austria, Emaus.	2745-33-LE17	1	Ana Martínez Carrasco (Transp.escolar Anahis)	2,400,000	1,200,000	22,800,000 Diciembre Total	2 Bus 2 Mini	32 c/u. 19c/u.	JBVV-30-8 FPVV-13-2 FZGG-29-3 HTFX-24-4
<b>ESCUELA VILLA HUEQUEÑ</b> Poblaciones: nahuelbuta, Juan P., La Arboleada, Los Conquistadores,El bosque, V.florencia, V.Mexico, Las Naciones, VII Fundac., Los Andes, B.Indust., El Vergel, C.Patronales, Millaray.	2745-30-LE17	1	Ana Martínez Carrasco	1,200,000	600,000	11,400,000 2 Bus	32 c/u. 2 Mini bus	JBVV-30-8 FPVV-13-2 FZGG-29-3 HTFX-24-4	33 33 24 29
<b>COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH</b> El retiro, cañon, acequias, piedra blanca, calvario, jubileo, manantial, arboleada, v.nazareth, nahuelbuta, juan pablo, galvarino, los lagos, vll fundaciones, militantú, alemania.	2475-32-LE17	4	Ana Martínez Carrasco	2,000,000	1,000,000	19,000,000 1 Bus	30 1 Mini bus	JBVV-30-8 FZGG-29-3	33 24
<b>COLEGIO DIEGO DUBBLE URRUTIA</b> Huequen, av.ohiggins, emaus, brasil, geissbuhler, los lagos, Jose bunster, ocalindo, lago icalma, soto salas, chacabuco, juan pablo, cardenal silva, los confines, p.dé ona, arboleada, esperanza, v.las palmeras, coihues, campo de marte.	2745-28-LE17	1	Steisy Varela Godoy	2,610,000	1,305,000	24,795,000 3 Bus	40 c/u.	XS-8789-4 TP 3418	46 46
<b>ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR</b> Villa emaus, v.mexiko, jose bunster, ocalindo, arboleada, juan pablo, nahuelbuta, las cumbres, cañon, rosario.	2745-29-LE17	4	Nancy Urria Jara	1,890,000	945,000	17,955,000 2 Bus	32 c/u.	HVKB-71-4	34
<b>ESCUELA NAHUELBUTA</b> P.nahuelbuta juan pablo, las naciones, j.carrera, araucaria. los lagos, rosario,aldeas sos, cañon, retiro.	2745-34-LE17	1	Asoc.gremial transp.Esc.	3,600,000	1,800,000	34,200,000 0	7 Mini bus	GCTK-72-1 GYR-39-1 DGFB-32-0	32 24 21
								Ana Martinez Carrasco	

HORARIO INGRESO SAIDA DE ESTABLEC.	TOTAL ALUMN. TRASLADADOS
Lun. 8:00 a 16:20hrs. Mar. 8:00 a 15:30hrs. Mi. a Vi. 8:00 a 13:50hrs.	220
Lun. A Jue. 8:30 a 16:00hrs. Vi. 8:30 a 14:00hrs.	102
Lun. Mar. Jue. 8:15 a 15:45hrs mi. jue. 8:15 a 14:00hrs.	201
Lun. a jue. 8:00 a 15:30hrs. Vi. 8:00 a 13:00 hrs.	285
Lun. 8:15 a 16:30 hrs. ma. 8:15 a 15:45 hrs. mi. jue. vie 8:15 a 14:00hrs.	105
Lun. a jue. 8:30 a 15:45 hrs. Vi. 8:30 a 14:00 hrs.	245